PROVINCIA DEL CHUBUT



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 310/23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 19 días del mes de julio del año dos mil veintitrés reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de

Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte. Nro. 39514/20- T.C. caratulado: "Ministerio Publico Fiscal S/Rendición

de Cuentas SAF 17 Ejercicio 2020";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la

Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 SAF 17- Ministerio Publico

Fiscal, Fuente de Financiamiento 111 y 112;

Que con fecha 05 de Julio de 2023, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de

auditoría previsto en el Art. 33° de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo

sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos

formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del

mismo Art. 33° de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de

Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio

2020 pagada en el año 2021 - SAF 17 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL - Fuente de

Financiamiento 111 y 112, presentadas por los responsables, en tanto expresan

razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el

Ejercicio 2020, que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA

Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 465.843.332,25), declarándolos libres de

responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA Ante Mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL CHUBUT



"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

TRIBUNAL DE CUENTAS